		ORDEN DE	COMPRA	POR CATÁLO	OGO ELE	CTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-201900	001506460	Fecha de emisión:	25-02-2019		Fecha de aceptación:	26-02-2019				
Estado de la orden:	Revisada										
			DATO	S DEL PROVE							
ASOCIACIÓN DE Nombre PRODUCCIÓN TEXTIL comercial: DE ATUCUCHO "ASOPROTEXUCHO"		Razón social:	ASOCIACIÓ PRODUCCIÓ TEXTIL DE ATUCUCHO "ASOPROTE	N	RUC: 1792670713001						
Nombre del representante legal:	DIAZ TRE	JO NORMA YOLA	ANDA								
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexu	cho@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	electrónico asoprotexucho@hotmail.com							
Teléfono:	096912704	7 0985226954									
Tipo de cuenta:	Ahorros	mero de nta:		igo de la Entid anciera:	ad 2302	Nombre of Financier	le la Entidad ra:	BANECUADOR			
		DAT	TOS DE LA	ENTIDAD CO	ONTRATA	NTE					
Entidad contratante:	MIES		RUC:	17600012000	01	Teléfono:	000000000				
Persona que AIDA LEONOR COBO autoriza: VARGAS			Cargo: COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA			Correo diana.narvaez@inclusion.gob.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA KA	ARINA NARVAEZ	PONCE	Correo electr	ónico:	diana.narvae:	z@inclusion.gob	ec			
	Provincia:	PICHINCHA		•	Cantón:	QUIT	O Parroquia:	QUITUMBE			
Dirección	Calle: AVENIDA LIRAÑAN				Número:	S/N	Intersección	AMARUÑAN			
Entidad:	Edificio:	MINISTERIO DI ECONÓMICA Y		Ń	Departar	nento:	Teléfono:	000000000			
Datos de entrega:	mercaderia	ole de recepción		n00 ROAÑO CHEC NICO: sylvia.pı			9436 CORREO				
Nota:	contratante	ue en el caso de pro, respecto al tipo de mplementario confo	entregas pa	rciales requerid	as, se podr						
Dirección de entrega:	CONTACT CORREO I PROAÑO DISTRIBU	S DETALLES DE I 'ARSE CON EL AI ELECTRÓNICO: x TELÉFONO: 0981 ICIÓN SE REALIZ CIENTES AL MIN	DMINISTR siomar.torres 879436 COI ZARÁ A NI	ADOR DE LA ( s@inclusion.got RREO ELECTR VEL NACIONA	ORDEN X o.ec O RES ONICO: s L, EN LO	IOMAR TORD PONSABLE D VIvia.proano@ S DIFERENT	RES. TELEFONO DE LA RECEPC Dinclusion.gob.ec ES DISTRITOS	O: 0995026194 IÓN: SYLVIA			
Observación:	RESPONS. SEGÚN EI 846, LAGO 1250, RIOI 230, SANT BABAHON	NISTRADOR DE L ABLE DE LA REC L SIGUIENTE DE D AGRIO: 1100, TE BAMBA: 1890, PU TO DOMINGO: 200 YO: 650, QUEVED 550, MACHALA: 7	CEPCIÓN: S FALLE: Ciu ENA: 400, R YO: 350, A D, GUARAN OC: 190, SA	SYLVIA PROAI dad o cantón de LUMIÑAHUI: 7 MBATO: 500, I NDA: 430, EL E LINAS: 30, CU	NO 098187 ubicación 0, FRANC PORTOVII MPALME ENCA: 87	9436. SE EN y número de l ISCO DE OR EJO: 500, MAI : 280, MILAG 0, GUALACE	TREGARÁN LO pienes. *SÁBAN. ELLANA: 260, I NTA: 80, CHON RO:24, SALITR O: 320, AZOGU	S BIENES AS IBARRA: LATACUNGA: E: 210, JAMA: E: 230, ES: 800,			

1 de 4 01/03/2019 12:11

GYE NORTE: 45, DURAN: 125, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. \*TOALLAS.- IBARRA: 846, LAGO AGRIO: 1100, TENA: 400, RUMIÑAHUI: 70, FRANCISCO DE ORELLANA: 260, LATACUNGA: 1250, RIOBAMBA: 1890, PUYO: 350, AMBATO: 500, PORTOVIEJO: 500, MANTA: 80, CHONE: 210, JAMA: 230, SANTO DOMINGO: 200, GUARANDA: 430, EL EMPALME: 280, MILAGRO: 24, SALITRE: 230, BABAHOYO: 650, QUEVEDO: 190, SALINAS: 30, CUENCA: 870, GUALACEO: 320, AZOGUES: 800, MACAS: 550, MACHALA: 70, PIÑAS: 95, LOJA: 690, CALVAS: 570, ZAMORA: 200, GYE CENTRO SUR: 35, GYE NORTE: 45, DURAN: 125, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. \*COBIJAS.- IBARRA: 846, RUMIÑAHUI: 70, LATACUNGA: 1350, RIOBAMBA: 2120, AMBATO: 550, GUARANDA: 380, CUENCA: 550, GUALACEO: 320, AZOGUES: 708, LOJA: 166, CALVAS: 30, QUITO CENTRO: 230, QUITO SUR: 180. PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE LA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA XIOMAR TORRES TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec PARA LOS DETALLES DE LAS DIRECCIONES DE ENTREGA DE CADA UNO DE LOS BIENES FAVOR CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN XIOMAR TORRES. TELEFONO: 0995026194 CORREO ELECTRÓNICO: xiomar.torres@inclusion.gob.ec O RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: SYLVIA PROAÑO TELÉFONO: 0981879436 CORREO ELECTRÓNICO: sylvia.proano@inclusion.gob.ec. LA DISTRIBUCIÓN SE REALIZARÁ A NIVEL NACIONAL, EN LOS DIFERENTES DISTRITOS PERTENECIENTES AL MINISTERIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso Nombre: DIANA KARINA NARVAEZ PONCE

Persona que autoriza Nombre: AIDA LEONOR COBO VARGAS Máxima Autoridad

Nombre: LOURDES BERENICE

CORDERO MOLINA

**DETALLE** 

2 de 4 01/03/2019 12:11

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partic Presu
81220013	COBIJA PARA CAMA - CAMA ADULTOS - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica	180	15,0000	0,0000	2.700,0000	12,0000	3.024,0000	530820
	- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con							
	la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U							
	ó Ojaladora,   GRUPO 2: 2 De costura recta, 2 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 1 Recubridora,   GRUPO 3: 3 De costura recta, 3 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó							
	Ojaladora, 2 Recubridora,   GRUPO 4: 4 De costura recta, 4 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-Zag							
	ó 20 U ó Ojaladora, 3 Recubridora,   Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato							
	de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o							
	arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de							
	terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.							
	Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la							
	maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.							
	<ul> <li>ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de</li> </ul>							
	diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y  "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la							
	seguridad social en las fichas técnicas.							
	- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega							
	de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo							
	adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna,							
	caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.   - Cuando el retraso supere los 10 días							
	término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de							
	la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado							
	desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá							
	acumularse hasta la entrega de los bienes.   - En caso de incumplimientos en las condiciones							
	específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el							
	cumplimiento de la presente ficha técnica.   - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de							
	contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.							
	<ul> <li>CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCION / PERSONAL MINIMO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1:</li> </ul>							
	Personas Naturales , 250 prendas, De forma individual,   GRUPO 2: Personas Jurídicas							
	(Microempresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador contratado,   GRUPO							
	3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), hasta 49 trabajadores, 100 prendas por cada trabajador contratado,   GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector							
	Cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de							
	socios,   GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por							
	cada agremiado, De acuerdo al número de artesanos reconocidos.   Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS,							
	obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad							
	productiva declarada en total por todo el grupo FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o							
	trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s)							
	de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos							
	60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia							
	mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o,							
	técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil							
	debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de							
	certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las							
	entidades públicas competentes.   Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al							
	momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles							
	y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.   Los certificados							
	serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el							
	conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o							
	terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.							
	- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la							
	confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.   * Los							
	oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.   *El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas							
	por el lapso de un (1) año.   * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.							
	- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN. El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);							
	reinta dias (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad							
	contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será							
	posterior a la entrega de medidas y/o muestras.   Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.   *Se podrán realizar entregas							
	parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente							
	establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la							
	orden de compra - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado							
	el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega.   Verificar							
	que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los							
	cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo,							
	verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la							
	entrega del bien.   El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.							
	- LOGOTIPO / BORDADO: - Para la lencería General: Los logotipos institucionales se							
	colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a							
	fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública							
	vigente.   - Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la							
	lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.							
	- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
	TELA Región: Todas las regiones,   Nombre: Polar,   Composición (urdido y trama): 100%							
	poliéster perchado,   Peso: 250 gr./m2 (+/-5%),   Ancho: 180 – 220 cm (+/- 1cm),   Color: GRIS CLARO TPX 14-4201 / GRIS MEDIO TPX 16-4402 / GRIS OSCURO TPX 18-0601,							
	Encogimiento: + / - 3%,   Acabados : Antialérgico-Sin pelusa-No inflamable.   APLICACIÓN:							

3 de 4 01/03/2019 12:11

Elemento textil usado para brindar calor, se coloca sobre las sábanas, el contorno de la cobija				l
debe ser ribeteado a un 1cm con tela de punto del mismo color para evitar el desprendimiento				
del material.				
<ul> <li>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas,</li> </ul>				
transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.   * El embalaje se hará en				
sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.				
<ul> <li>TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección</li> </ul>				
establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la				
que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo				
entre proveedor – entidad.   La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las				
instalaciones de la entidad contratante				
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida				
presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: •				
Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso,				
cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad				
contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al				
cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la				
naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la				
capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se				
verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de				
entrega recepción.				
- GARANTÍAS: Remitirse al Convenio Marco				ı
<ul> <li>ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será</li> </ul>			1	1

AREA DE INTERVENCION: El area de intervencion para la provision de las prendas sera determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
 COLOR: Remitirse al atributo "Condiciones particulares del bien"
 ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
 TALLAS: 180 cm de ancho x 220 cm de largo

Subtotal	2.700,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	324,0000
Total	3.024,0000

Número de Items	180				
Total de la Orden	3.024,0000				

Fecha de Impresión: viernes 1 de marzo de 2019, 12:09:45

4 de 4 01/03/2019 12:11